



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 26 para la **LICITACIÓN LPL/022/2017** referente a la “**SERVICIO DE GASES MEDICINALES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD**”, requerida por la Dirección de Salud.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 11 once de abril de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El miércoles 19 diecinueve de abril de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
3. El viernes 21 veintiuno de abril de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 01 proveedor, tratándose de los siguientes: **Infra, S.A. de C.V.**; cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 03 CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero:** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Infra, S.A. de C.V** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100.00% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 1, 2 y 3 en un monto de \$ **1'694,329.88 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

**Segundo.** El contrato relativo a la Licitación Pública LPL/022/2017 referente a la "Servicio de Gases Medicinales para la Dirección de Salud" se firmará por el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 27 de abril de 2017.

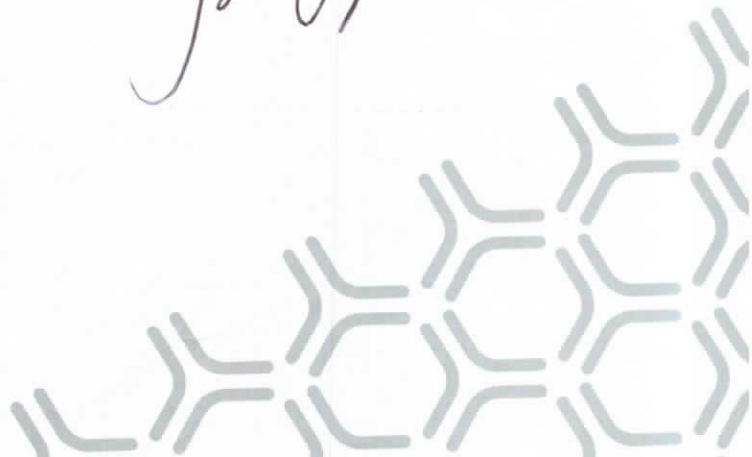
**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Presidente del Comité de Adquisiciones

**Lic. Alejandro Muñoz Prado**  
Representante de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara

*ALEMANIA*

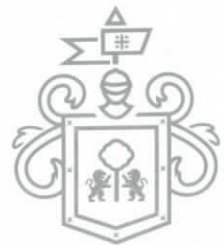
**Lic. Alejandro Galvez Becerra**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

**Lic. Arturo Adolfo Ortega Pérez**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P.





**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa**  
Representante del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

*ALW P A*

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

